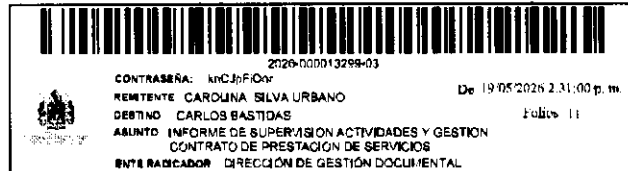
	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2026

No. 004



Señor Mayor

**CARLOS BASTIDAS LÓPEZ**

Jefe del Área de Contratación con encargo de Funciones Administrativas como Director de la Dirección Administrativa y Financiera  
Carrera 54 No 26-25  
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°033 del 2026, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de DIANA CAROLINA SILVA URBANO, quien presta sus servicios como Abogada, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a prestar servicios profesionales como abogada para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional en diseñar estrategias a través de lineamientos en materia de respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos de los Grupos de Especial Protección y la respuesta a los diferentes informes de los organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH en Colombia y el CICR, en fortalecimiento de la legitimidad institucional y la protección jurídica del personal militar, así:

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Elaborar documentos de difusión tipo Boletín sobre la temática específica del objeto contractual (11 marzo, 15 julio, 11 noviembre) verificando su efectiva entrega en las Fuerzas Institucionales, en coordinación con el supervisor del contrato.	Se está abordando la temática y recopilando información con relación a la síntesis del contenido que llevara el siguiente boletín.
2	Realizar trimestralmente (30 marzo, 30 junio, 30 septiembre y 30 de noviembre), análisis cualitativo, cuantitativo y gráfico (mapeo) y base de datos estadísticos de las alegaciones y/o eventos informados por organizaciones internacionales (OACNUDH – CICR, entre otras), entidades y plataformas de Derechos Humanos.	Se actualizo la base de datos de las alegaciones emitidas por el CICR y OACDUH, durante los años 2024 y 2025.  Se solicito información y documentación a las Fuerzas con el fin de verificar el estado de las alegaciones emitidas por OACDUH, durante los años 2024 y 2025.
3	Entregar semestralmente un (1) libreto para dos (02) productos audiovisuales (podcast – video) de rápida difusión en redes sociales sobre temáticas específicas del objeto del contrato (8 abril – 12 agosto), en coordinación con el supervisor del contrato.	Se está abordando la temática y recopilando información con relación a la síntesis del contenido que llevara el siguiente video.
4	Elaborar para el primer semestre del año (13	Se proyecto Guía de ABC de inter relacionamiento



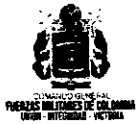
INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

	<p>mayo), una cartilla o guía de "ABC de Inter relacionamiento con organizaciones, entidades y plataformas de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario".</p>	<p>con organizaciones, entidades y plataformas de DDHH y DIH.</p>
5	<p>Generar la documentación necesaria para atender requerimientos, adelantar acciones de prevención y promoción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que se difundan desde la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional.</p>	<p>Durante el presente mes se proyectaron los siguientes documentos, así:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se proyecto oficio No. 2026-00004365C02, donde se solicita estado actual alegaciones OACNUDH vigencias 2024 - 2025, al Ejército Nacional.</li><li>2. Se proyecto oficio No. 2026-00008334C01, donde se solicita estado actual alegaciones OACNUDH vigencias 2024 - 2025, al CCOES.</li><li>3. Se proyecto oficio No. 2026-00008341C01, Solicitando información PQR. No. 2026-000008463-03.</li><li>4. Se proyecto oficio No. 2026-00009212C01, donde se remitió por competencia denuncia interpuesta por el señor LUIS EDUARDO BAYONA CORTES. Ref: Oficio No. RS20260423090346 del 23/04/26, al Ejército Nacional.</li><li>5. Se recepciono respuesta por parte de la Armada Nacional, con oficio No. 2026-000006535-03, el cual se encuentra analizando y verificando la información suministrada, en cumplimiento a la Directiva No. 013-2019.</li><li>6. Se recepciono respuesta por parte del Ejército Nacional, con oficio No. 2026-000007608-03, el cual se encuentra analizando y verificando la información suministrada.</li><li>7. Se recepciono respuesta por parte de la Fuerza Aéreo Espacial, con oficio No. 2026-000008014-03, el cual se encuentra analizando y verificando la información suministrada.</li><li>8. Se recepciono respuesta por parte de la Fuerza Aéreo Espacial, con oficio No. 2026-000009482-03, el cual se encuentra analizando y verificando la información suministrada.</li><li>9. Se recepciono respuesta por parte de la Fuerza Aéreo Espacial, con oficio No. 2026-000011079-03, el cual se encuentra analizando y verificando la información suministrada.</li><li>10. Se proyecto oficio No. 2026-00003690C01, el cual trata sobre la Solicitud información</li></ol>



INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

sobre buenas prácticas en derechos humanos y DIH, efectuada a las 03 Fuerzas Militares.

11. Se proyecto oficio de convocatoria a las 03 Fuerzas para mesa de diálogo sobre buenas prácticas con oficio No. 2026-00004286C01.
12. Se proyecto oficio No. 2026-00003093C02 sobre el Análisis trimestral de las alegaciones y/o eventos informados por las organizaciones internacionales como OACNUDH – CICR – HRW.
13. Se elaboro oficio No. 2026-00005281C01 que trata sobre el traslado de la solicitud propuesta de enmienda al proyecto de articulos sobre la futura "Convención sobre la Prevención y Castigo de los Crímenes de Lesa Humanidad".
14. Se elaboro oficio No. 2026-00005830C01, mediante la cual se solicita a las tres fuerzas militares, solicitando respuesta a oficios vencidos.
15. Se solicito mediante radicado No. 2026-00004092C02 al CCOES información sobre las buenas prácticas en DDHH y DIH.
16. Se elaboro oficio No. 2026-00004096C02, que trata sobre la solicitud de contribuciones al Mecanismo Internacional de Expertos independientes para promover justicia e igualdad raciales en la labor de las fuerzas.
17. Se solicito información sobre la denuncia de la señora JOHANNA MONDRAGÓN VÉLEZ en contra de "personal del Ejército Nacional – BAEV No. 14, al Ejército Nacional con oficio No. 2026-00004093C02.
18. Se elaboro solicitud de informe estado actual alegaciones de OACDUCH, a la Infantería de Marina, mediante radicado No. 2026-00004091C02.
19. Se elaboro solicitud de informe estado actual alegaciones de OACDUCH del 2024-2025, al Ejército Nacional, mediante radicado No. 2026-00004365C02.
20. Se realizo oficio No. 2026-00008334C01, mediante la cual se solicito al CCOES informe sobre estado actual alegación OACNUDH vigencia 2025.
21. Se elaboro oficio No. 2026-00008341C01, dirigido a las 03 Fuerzas Militares, solicitando información para dar respuesta a la PQR. No. 2026-000008463-03.
22. Se emitió respuesta al oficio de radicado No. RS20260320065713 "Solicitud Información




INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PROGESAD-DIADF-FU-66

Versión: 15

Vigente a partir de: 05-05-2026

		<p>buenas prácticas en derechos humanos y DIH”, mediante radicado No. 2026-00009526C01.</p> <p>23. Se realizo oficio No. 2026-00009709C01, donde se solicita a SEMPE, información PQR. No. 2026-000008463-03 DDHH y DIH.</p> <p>24. Se realizo oficio No. 2026-00009932C01, donde se solicito información a Ejército Nacional, sobre la reubicación por enfoque diferencial – miembro del Cabildo Indígena Mokaaná.</p> <p>25. Se hizo la respuesta al oficio No. FAC-S-2026-013804-CE del 17 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA, con radicado No. 2026-00009694C01.</p> <p>26. Se elaboro respuesta al oficio No. FAC-S-2026-013604-CE del 17 de abril de 2026 / MPN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA, con radicado No. 2026-00009712C01.</p> <p>27. Se realizo oficio No. 2026-00009441C01, dirigido al Ejército Nacional, solicitando información denuncia interpuesta por parte del señor LUIS EDUARDO BAYONA CORTES.</p> <p>28. Se remitió por competencia a la Vicefiscal General de la Nación, la denuncia interpuesta por el señor LUIS EDUARDO BAYONA CORTES. Ref: Oficio No. RS20260423090346 del 23/04/26, con documento No. 2026-00009212C01.</p> <p>29. Se remitió por competencia la denuncia interpuesta por el señor LUIS EDUARDO BAYONA CORTES. Ref: Oficio No. RS20260423090346 del 23/04/26, al Subdirector General de la Policía Nacional, con radicado No. 2026-00006913C02.</p> <p>30. Se proyecto respuesta a la Dirección de DDHH y DIH DEL MDN, respuesta oficio No. RS20260326068629 del 26-03-2026, denuncia de la señora JOHANNAMONDRAGÓN VÉLEZ en contra de “personal del Ejército Nacional – BAEV No. 14, con oficio No. 2026-00010091C01.</p>
6	Analizar, conceptuar, resolver y proyectar respuestas a consultas, derechos de petición y acciones constitucionales sobre protección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	Se proyecto respuesta al CICR de las observaciones del informe confidencial, mediante radicado No. 2026-00010163C01, el cual trata sobre las Observaciones al Informe Humanitario Confidencial 2025denominado,“Recomendaciones del CICR al Ministerio de Defensa sobre la protección de las personas que no participan o han dejado de participar en las hostilidades en el marco de los conflictos armados no internacionales y en el marco


 <p>COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA UNIDAD - HONOR - VERDAD</p>	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

		del uso de la Fuerza en operaciones para el mantenimiento del orden”
7	Proyectar dos (2) socialización en el año (10 junio y 10 noviembre), para el personal de Oficiales Jurídicos y Asesores Jurídicos de las Fuerzas Militares, en temáticas de Derecho Internacional de los Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitario.	Se está abordando la temática y recopilando información con relación a la síntesis del contenido que llevara el documento
8	Participar en los comités, mesas de trabajo Institucionales o que las diferentes organizaciones, entidades e instituciones gubernamentales convoquen y demás reuniones sobre Grupos de Especial Protección.	<p>Durante el presente mes se asistió a la siguiente reunión, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se asistió a mesa nacional de garantías.</li> <li>2. Se asistió a reunión con EJEC-CEDE11, socialización de alegaciones 2024-2025.</li> <li>3. Se asistió al lanzamiento confidencial del informe del estado humanitario emitido por el CICR.</li> </ol>
9	Coadyuvar, en coordinación con el supervisor, a la estructuración de presentaciones, ponencias y documentos propios de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional, en los temas de interés de acuerdo con el objeto del contrato.	<p>Durante el presente mes se proyectó las siguientes presentaciones, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se actualizo tabla de las alegaciones de OACNUDH y CICR desde el 2024 al 2025.</li> </ol>
10	Realizar la entrega del back up de la información producto de la ejecución del contrato.	Se efectúa la presente actividad constantemente durante la ejecución del contrato.
11	Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental de Comando General garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.	Se efectúa la presente actividad constantemente durante la ejecución del contrato.
12	De conformidad con el decreto 2609 de 2012 artículo 3 y la ley 594 de 2000 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y elaboración del formato único de inventario documental, efectuando entrega de este durante la última semana anterior a la fecha de ejecución contractual.	Se efectúa la presente actividad constantemente durante la ejecución del contrato.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto, se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

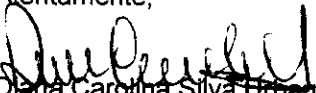
#### CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Por el presente se deja constancia que se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes de pago. Lo anterior, dando estricto cumplimiento a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por el Parágrafo 2 del Artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Sección 2 AFILIACIÓN, COBERTURA Y EL PAGO DE APORTES A LAS PERSONAS

	<b>INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	Código: PROGESAD-DIADF-FU-66
		Versión: 15
		Vigente a partir de: 05-05-2026

VINCULADAS A TRAVES DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS del Decreto 1072 de 2015, Decreto 2353 de 2015 y demás normas que las complementen, aclaren, modifiquen o deroguen y se encuentren vigentes durante la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

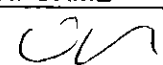
  
 Diana Carolina Silva Urbano  
 Contratista

  
 Capitán LUISA FERNANDA DIAZ OVIEDO  
 Supervisora del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

*Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera*

<b>CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR</b>				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	15-05-2026	19-05-2026	Ciro Ruiz	
CONTABILIDAD	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.

**SOLICITUD PARA TRAMITE DE PAQUETARIO**


Fecha de solicitud: 15 de Mayo del 2026 ✓  
 No de solicitud: 4 ✓  
 Dirigido a: Comando General de las FF.MM - Dirección Administrativa y Financiera  
 Nit: 800.230.729-9  
 Dirección: Avenida el Dorado - Carrera 54 No. 26 - 25 - CAN  
 Telefono: 3150111 ext 21245


**CONTRATO PARA SERVICIOS**

Contrato Número: 033 - 2026 ✓  
 Apellidos y Nombre o Razon Social: Diana Carolina Silva Urbario  
 Numero de Identificación (NIT-CC-CE): 37,398,640 ✓  
 Dirección: Calle 165B No. 13c-55  
 Teléfono: 3503274328  
 Correo Electrónico: dianilla\_1712@hotmail.com

Descripción del Bien o Servicio Prestado	Tipo de Descripción (Bienes o Servicios)	Cantidad	No. De Pagos	Valor
Prestar servicios profesionales como abogada para apoyar la gestión jurídica de la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Subjefatura de Estado Mayor Jurídica Institucional en diseñar estrategias a través de lineamientos en materia de respeto, promoción y garantía de los Derechos Humanos de los Grupos de Especial Protección y la respuesta a los diferentes informes de los organismos internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH en Colombia y el CICR, en fortalecimiento de la legitimidad institucional y la protección jurídica del personal militar.	Prestación de Servicios	1	4 ✓	5.380.000 ✓

**VALOR A PAGAR EN LETRAS: Cinco millones trescientos ochenta mil pesos**

Solicitante:   
 PS. Diana Carolina Silva Urbario  
 Firma y Post-firma

Vo - Bo:   
 Capitán LUISA FERNANDA DIAZ OVIEDO  
 Supervisora del Contrato



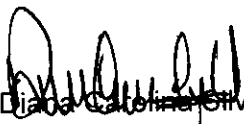
Bogotá DC, quien (15) de mayo del 2026.

### CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, Diana Carolina Silva Urbano, identificada con CC. No. 37.398.640 certifico que he cumplido con lo estipulado en la Ley 1955 de 2019 artículo 244 y la Ley 1562 de 2012 artículo 13, por cuanto efectué los aportes correspondientes al Sistema General obligatorio de Seguridad Social y Riesgos Laborales, conforme con las disposiciones legales, según número de planilla que relaciono a continuación:

Contrato No.	033-2026
Valor mensual recibido	5.380.000
Base de cotización	2.152.000
Planilla de Pago No.	9503606895
Fecha de Pago	14-MAYO-2026
Periodo Cotizado	Mayo
Aporte Salud o Fosyfa	269.000
Aporte Pensión	344.400
Caja de compensación familiar	43.100
Aporte Riesgos Profesionales	11.300
Total Pago Seguridad Social	667.800

Cordialmente,

  
Abg. Diana Carolina Silva Urbano  
CC No. 37.398.640



DATOS GENERALES DEL APORTANTE						
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Exonerado SENA e ICBF
CC: 37398640		SILVA URBANO DIANA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1658 # 73c-55 torre 1 apto 1106	No
					BOGOTA-BOGOTA D.E.	
						4747558

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION						
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor
Pensión 2026-05	Salud 100000625	Planilla 9503668895	Planilla 2026/06/10	Pago 2026/05/14	Banco BANCO DE BOGOTA	0
						\$667,800

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$344,400	\$0	\$0	\$344,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$344,400	\$0	\$0	\$344,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$11,300	\$0	\$0	\$11,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$11,300	\$0	\$0	\$11,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					\$43,100	\$0	\$0	\$43,100
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	\$43,100	\$0	\$0	\$43,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$269,000	\$0	\$0	\$269,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$269,000	\$0	\$0	\$269,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$667,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$667,800</b>

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37398640		SILVA URBANO DIANA CAROLINA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 1638 # 13C-53 torre 1 apto 1106	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4747558	No

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2026-05	9903606895	I	2026/05/14	2026/06/10	\$667,800

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,152,000	\$344,400	\$2,152,000	\$269,000	\$7,152,000	\$43,100	\$2,152,000	\$11,300	\$2,152,000			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)					\$2,152,000	\$344,400	\$2,152,000	\$269,000	\$2,152,000	\$43,100	\$2,152,000	\$11,300	\$2,152,000			\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depro: BOGOTA D.E. ( 1 Afiliados)					\$2,152,000	\$344,400	\$2,152,000	\$269,000	\$2,152,000	\$43,100	\$2,152,000	\$11,300	\$2,152,000			\$0	\$0	
1	CC	37398640	SILVA DIANA	210301	30			EP9008	30					CC74	30			
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$2,152,000	\$344,400	\$2,152,000	\$269,000	\$2,152,000	\$43,100	\$2,152,000	\$11,300	\$2,152,000			\$0	\$0	

Bogotá D. C., quince (15) de mayo del 2026

### CERTIFICACIÓN

Yo, Diana Carolina Silva Urbano con CC No. 37.398.640, certifico bajo la gravedad de juramento que soy contratista del Comando General de las Fuerzas Militares, mediante contrato de prestación de servicios No. 033 de 2026 y manifiesto que:

Aplicaré costos y deducciones a los ingresos recibidos del presente contrato SI ( ) NO ( X ) ✓

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013, Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 del 2016, Ley 2277 del 2022 y el Decreto 2231 del 22 de diciembre del 2023 expedidos por el Gobierno Nacional.

#### Nota:

- **Si marca X en SI** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 392 E.T.

Es decir, si el sujeto de retención solicita la aplicación de costos y deducciones, se aplicarían las tarifas del artículo 392 (10% o 6% según sea el caso)

- **Si marca X en NO** se tienen en cuenta costos y deducciones – se aplicará el artículo 383 E.T.

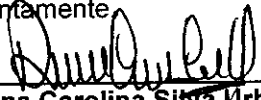
La retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas, originados en la relación laboral, o legal y reglamentaria, y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de este Estatuto, será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

#### TABLA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA INGRESOS LABORALES GRAVADOS

Rangos en UVT		Tarifa Marginal	Impuesto
De	Hasta		
>0	95	0%	0
>95	150	19%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19%
>150	360	28%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28% más 10 UVT
>360	640	33%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33% más 69 UVT
>640	945	35%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35% más 162 UVT
>945	2300	37%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37% más 268 UVT
>2300	En adelante	39%	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39% más 770 UVT

\*\* Nota: esta tabla se aplicará al valor que resulte después de realizar la depuración de rentas exentas.

Atentamente

  
Diana Carolina Silva Urbano  
CC No. 37.398.640

